MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Dosquebradas, Febrero de 2024

Señora
Claudia Lorena Valencia
Profesional Universitario
Área Cobertura
Secretaria de Educación Municipal

ASUNTO: Delegación Supervisión.

Reciba un Cordial saludo;

Cordialmente le remitimos copia del presente contrato, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/0 TALENTOS REPORTADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1421 DE 2017",** correspondiente al contrato CD- 275-2024 , suscrito con LEIDY YINETH ROMAÑA HINESTROZA , identificado(a) con cedula de ciudadanía número 35890528 y el Municipio de Dosquebradas - Secretaria de Educación Municipal-, debidamente legalizado, con el fin de que continúe ejerciendo la correspondiente supervisión; supervisión que realizará de conformidad con la Ley 1474 de 2011, art. 83, en el **CAPÍTULO IX (DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS)**, del Manual de contratación del municipio, para lo cual deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contractual.

Igualmente le recordamos la obligación de vigilar el cumplimiento que debe hacer el contratista conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del art. 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 en lo relativo a que para cada pago deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales.

Le reiteramos la obligación de, entregar copia del acta de inicio, actas pagos parciales, pagos finales y actas de liquidación al área jurídica de la Secretaria de Educación dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expedición del documento, así mismo el deber de reportar la información requerida para cargar a la plataforma SIA observa.

Atentamente,

JORGE IVÁN ARANGO DURÁN.
Secretario de Educación

Powered by CamScanner